

Posibles estafas piramidales: la Justicia Federal determinó que la investigación no es de su competencia

09/07/2021

El juez federal de San Rafael, Eduardo Puigdégolas, rechazó su competencia en las tres causas que fueron remitidas semanas atrás desde la justicia provincial y donde se investiga la posible comisión de los delitos de estafa y captación ilegal de ahorro público por parte de “empresas” como Intense Live, Qubit Life y, la más extendida entre los sanrafaelinos, Ganancias Deportivas.

Vale recordar que a mediados del mes pasado, el Juzgado Colegiado Primero de San Rafael decidió declarar la incompetencia de la Justicia Provincial a la hora de juzgar estas denuncias y remitirlas a la Justicia Federal. En sus considerandos, el tribunal provincial explicó que la doctrina y la jurisprudencia han sostenido que la investigación de los delitos previstos en el artículo 310 del Código Penal es de competencia exclusiva de la Justicia Federal y que, recientemente, el fiscal Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, se avocó a la investigación de hechos cometidos mediante la utilización de una de estas plataformas, concretamente “Intense Live”, ante la denuncia de otro organismo del Ministerio Público Fiscal, como es la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC). En ese mismo sentido, se aclaró: “si bien la primera de las figuras típicas es de investigación de competencia de la justicia ordinaria, al mediar un concurso ideal con una figura típica cuya investigación corresponde al fuero de excepción, ambos delitos deben ser investigados por

este último” puesto que “una autoridad judicial con competencia nacional se encuentra en mejores condiciones para llevar adelante una actuación uniforme, pudiendo de esta manera obtenerse mejores resultados, unificando incluso la misma en un solo lugar, y evitando posibles investigaciones superpuestas o paralelas e incluso eventuales pronunciamientos contradictorios en distintos procesos”.

Frente a la remisión de los expedientes, el juez Puigdégolas –en consonancia con lo dictaminado por el fiscal Federal y con argumentos propios- resolvió en las últimas horas que el fuero federal no es competente en esas investigaciones. En ese sentido, fuentes cercanas al Juzgado Federal local comentaron a Diario San Rafael que el magistrado consideró que la decisión de la justicia provincial fue “prematura” y que, por ahora, se podría estar frente a un esquema piramidal que constituya el delito de estafa –cuya investigación corresponde a la justicia ordinaria- pero que, hasta aquí, no hay pruebas de que el orden económico financiero nacional se haya visto afectado, por lo que el fuero que él representa no debiera actuar, ante lo cual ordenó la devolución de los expedientes al Poder Judicial de la provincia.

En atención a ello, ahora la duda estriba en quién se abocará a las investigaciones. En ese sentido, y de acuerdo al criterio que compartieron oportunamente ambos fueros en sus consideraciones y lo que indica la norma, será la Corte Suprema de Justicia de la Nación quien defina la cuestión.